

DECRETO ALCALDICIO N° 2006/
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 13 AGO. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra Urgente de **Insumos de Laboratorio (que no están dentro de Convenio)** para el CESFAM de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-65-L114, donde presentaron oferta 18 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorizase Licitación ID 3663-65-L114.

Adjudíquese Licitación por la compra de Insumos de Laboratorio(que no están dentro del Convenio) para el CESFAM de Requinoa , a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

FARMALATINA LTDA. RUT 79.728.570-6	\$ 51.300
INMUNODIAGNOSTICO LTDA. RUT 77.814.080-2	\$ 49.000
WIENER LAB. GROUP RUT 96.613.250-7	\$ 99.000

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001.001 Productos Químicos del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

NIPRO MEDICAL CORPORATION (Agencia en Chile) \$ 227.880

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 Materiales y Útiles Quirúrgicos del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

TOTAL ADJUDICADO \$ 427.180+ IVA

Déjese desierta la línea N° 10 por especificaciones técnicas.

Los proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica, buena calidad de los productos y rápida entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERANDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ASV/GVB/EAG/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
 Adquisiciones Dpto. Salud (2)
 Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE